Municipalidad de Villarrica

Gral. Diaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 - 43210 - Fax: 42180

RESOLUCION Nº 3.449/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "RV INTERNACIONAL" CON RUC N° 3233974-7 POR LA SUMA TOTAL DE Gs. 8.682.000 (GUARANÍES, OCHO MILLONES, SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL), CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA PARA LA "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES"

Villarrica, 04 De Junio de 2015.-

VISTO:

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y;.....

CONSIDERANDO:

Que, igualmente obra el Dictamen Técnico de Evaluación de Propuestas de fecha 03 de Junio de 2015 elevado por el Comité de Evaluación, en la cual informa lo siguiente;

Que, el Art. 34 de la Ley 2051/03 Procedimientos para la Contratación Directa, *inc.)c "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse Técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios, ó los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible con contar con el número indicado de Oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad ó de la Municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de Ofertas, debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de Contratación"* .....

Que, en acto de apertura de sobres realizados en fecha 01 del mes de Junio, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Villarrica, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas;

Oferentes	Ruc N°:	Precio total:
RV Internacional	3233974-7	8.682.000

Que, en primer término fueron verificadas las documentaciones de carácter sustancial exigidas en la Carta de Invitación para comprobar el cumplimiento de las mismas y que se puede observar en el cuadro siguiente;

Documentos/ Criterios	RV Internacional
Formulario de Oferta y Garantía de Mantenimiento	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Artículo 40	Cumple
Documento que acredite la Identidad del Oferente y/o poderes suficientes para presentar Ofertas	Cumple

El oferente ha cumplido con la provisión de las documentaciones de carácter sustancial.

Criterio	RV Internacional
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores	Cumple

Abog. Marco A. Duarte Vázquez
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

Lic. Darío A. Ortellado Torrilla
Intendente Municipal
Municipalidad de Villarrica

Municipalidad de Villarrica

Gral. Diaz e/ Mcal. López y Mcal. Estigarribia
Tel: (0541) 42255 - 43210 - Fax: 42180

Que posteriormente se ha analizado el cumplimiento de los documentos legales requeridos y que se expone en el cuadro transcripto más arriba

Criterio	RV Internacional
CAPACIDAD FINANCIERA LOS INDICES A UTILIZAR PARA EL CÁLCULO SON: A. RATIO DE LIQUIDEZ; EL PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS DEBERA SER IGUAL O MAYOR QUE; 1(UNO) B. ENDEUDAMIENTO; EL PROMEDIO DE LOS ULTIMOS DOS AÑOS NO DEBERA SER MAYOR A ; 0,80	Cumple
EXPERIENCIA: C. EL OFERENTE DEBERÁ PROPORCIONAR EVIDENCIA DOCUMENTADA QUE DEMUESTRE SU CUMPLIMIENTO CON EL REQUISITO DE EXPERIENCIA MÍNIMA DE 2(DOS) AÑOS EN EL MERCADO NACIONAL COMO PROVEEDOR DE LOS BIENES SOLICITADOS	Cumple

Que, del análisis de las Capacidad Financiera y Experiencia Requerida la Oferta se ajusta a todos los requerimientos además el precio se ajusta a la disponibilidad presupuestaria de la Convocante.

Que, en base a todo lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 28 de la Ley 2051/03, el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y lo estipulado en la Carta de Invitación.
Este comité, recomienda **ADJUDICAR** el llamado por Contratación Directa N° 06/2015 para la **"Adquisición de Herramientas Menores"**, al oferente **RV INTERNACIONAL** del Señor Amado Rodríguez con **RUC Nº 3233974-7**, por la suma total de **Gs. 8.682.000 (Guaraníes, Ocho millones, seiscientos ochenta y dos mil).** Por cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y de experiencia exigidas, y poseer la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y además presenta el precio evaluado como el más bajo.

El INTENDENTE MUNICIPAL DE VILLARRICA, en uso de sus facultades previstas en la Ley,.....

RESUELVE:

Artículo 1º.- ADJUDICAR el llamado por Contratación Directa N° 06/2015 para la **"Adquisición de Herramientas Menores",** al oferente **RV INTERNACIONAL,** del Señor Amado Rodríguez Vera, con RUC 3233974-7, por la suma total de **Gs. 8.682.000 (Guaraníes, Ocho millones, seiscientos ochenta y dos mil).** y, en consecuencia disponer la firma del respectivo Contrato, en mérito al considerando de la presente Resolución.....

Artículo 2º, registrar, publicar, notificar a donde y quienes corresponda, y cumplida, archivar.....

Abog. Marco A. Duarte Vázquez
Secretario General
Municipalidad de Villarrica

MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA
INTENDENCIA MUNICIPAL

Lic. Darío A. Ortellado Zorrilla
Intendente Municipal
Municipalidad de Villarrica